

15140 RESOLUCION de 29 de abril de 1986, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso convocado para otorgar Premios a Diseños Gráficos sobre el Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en las bases cuarta y quinta de la convocatoria para la concesión de Premios a Diseños Gráficos sobre el Medio Ambiente, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 19 de marzo de 1986, vista la propuesta del Jurado de Selección, la Dirección General del Medio Ambiente, resuelve adjudicar los siguientes premios:

Grupo A. Cartel:

Un premio dotado con 200.000 pesetas a don Pedro María Laperal.

Un accésit dotado con 50.000 pesetas a don Ignacio Soriano.

Grupo B. Pegatina:

Desierto.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 29 de abril de 1986.—La Directora general, Concepción Sáenz Laín.

Sr. Subdirector general de Información y Cooperación.

15141 RESOLUCION de 20 de mayo de 1986, de la Confederación Hidrográfica del Segura, referente a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del «Proyecto 12/1985 de mejora de la carretera de Puente de Hajar a Férrez en el embalse de Cenajo. Término municipal de Férrez (Albacete)».

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación con motivo de la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del «Proyecto 12/1985 de mejora de la carretera de Puente de Hajar a Férrez en el embalse de Cenajo. Término municipal de Férrez (Albacete)»; proyecto aprobado técnica y definitivamente por esta Presidencia con fecha 4 de febrero de 1986, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley; artículo 7.º, apartado 2, del Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre y el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«Primero.—Se abre información pública y se concede un plazo de quince días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme el artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa; advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el término de diez días.»

Murcia, 20 de mayo de 1986.—El Presidente, Emilio Pérez Pérez.—9.194-E (41337).

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación, cultivos, linderos y paraje

Número 1. Don Pedro Martínez López. Calle Coronel Navarro, 3. Socovos (Albacete). Expropiación: 0-01-52 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte, carretera Férrez-Puente Hajar; sur, resto de finca; este, Joaquín Fernández Fernández, y oeste, carretera Férrez-Puente Hajar.

Número 2. Don Joaquín Fernández Fernández. Plaza José Antonio, 2. Socovos (Albacete). Expropiación: 0-03-02 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte, carretera Férrez-Puente Hajar; sur, resto de finca; este, carretera de Férrez-Puente Hajar, y oeste, Pedro Martínez López.

Número 3. Don José Navarro Miranda. Calle Mayor, 6. Socovos (Albacete). Expropiación: 0-17-20 hectáreas distribuidas en la siguiente forma:

Subparcela A: 0-05-40 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte, sur y este, carretera Férrez-Puente Hajar, y oeste, resto de finca.

Subparcela B: 0-03-05 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte, carretera Férrez-Puente Hajar; sur, subparcela 3C; este y oeste, resto de finca.

Subparcela C: 0-08-75 hectáreas de labor con almendros. Linderos: Norte, subparcela 3B y resto de finca; sur, carretera Férrez-Puente Hajar; este y oeste, resto de finca.

Número 4. Don Rafael López Miranda. Calle Corredera. Férrez (Albacete). Expropiación: 0-03-02 hectáreas de labor con almendros. Linderos: Norte, carretera Férrez-Puente Hajar; sur, este y oeste, resto de finca.

Número 5. Don Francisco López López. Calle Mayor. Férrez (Albacete). Expropiación: 0-45-27 hectáreas distribuidas en la siguiente forma:

Subparcela A: 0-03-85 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte, carretera Férrez-Puente Hajar; sur, resto de finca; este y oeste, carretera Férrez-Puente Hajar.

Subparcela B: 0-02-00 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte, resto de finca; sur, este y oeste, carretera Férrez-Puente Hajar.

Subparcela C: 0-01-63 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte, carretera Férrez-Puente Hajar; sur, resto de finca; este y oeste, carretera Férrez-Puente Hajar.

Subparcela E: 0-03-42 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte, carretera Férrez-Puente Hajar; sur, resto de finca; este y oeste, carretera Férrez-Puente Hajar.

Subparcela D: 0-06-60 hectáreas de labor con almendros. Linderos: Norte, resto de finca; sur, este y oeste, carretera Férrez-Puente Hajar.

Subparcela F: 0-04-10 hectáreas de labor con almendros. Linderos: Norte, sur y este, carretera Férrez-Puente Hajar, y oeste, resto de finca.

Subparcela G: 0-07-27 hectáreas de labor con almendros. Linderos: Norte y sur, carretera Férrez-Puente Hajar; este, resto de finca, y oeste, carretera Férrez-Puente Hajar.

Subparcela H: 0-01-20 hectáreas de labor con almendros. Linderos: Norte, resto de finca; sur, carretera Férrez-Puente Hajar; este y oeste, resto de finca.

Subparcela I: 0-11-33 hectáreas de labor con almendros. Linderos: Norte, resto de finca; sur, este y oeste, carretera Férrez-Puente Hajar.

Subparcela J: 0-03-87 hectáreas de labor con almendros. Linderos: Norte, resto de finca; sur, este y oeste, carretera Férrez-Puente Hajar.

Número 6. Don Ramón López López. Barrio del Pilar. Férrez (Albacete). Expropiación: 0-60-05 hectáreas de monte bajo distribuidas en la siguiente forma:

Subparcela A: 0-00-39 hectáreas. Linderos: Norte, carretera Férrez-Puente Hajar; sur, resto de finca; este, carretera Férrez-Puente Hajar, y oeste, resto de finca.

Subparcela B: 0-07-06 hectáreas. Linderos: Norte, resto de finca; sur, este y oeste, carretera Férrez-Puente Hajar.

Subparcela C: 0-51-90 hectáreas. Linderos: Norte y sur, carretera Férrez-Puente Hajar; este y oeste, resto de finca.

Subparcela D: 0-00-70 hectáreas. Linderos: Norte, sur y este, carretera Férrez-Puente Hajar, y oeste, resto de finca.

Todas estas fincas están sitas en el paraje de Puente de Hajar, en el término municipal de Férrez (Albacete).

15142 RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 7 de mayo de 1986 a la «Compañía Telefónica Nacional de España» para la instalación y tendido de un cable submarino de fibra óptica entre la playa de Las Canteras (Gran Canaria) y la playa de Las Caletillas (Tenerife).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 7 de mayo de 1986, una autorización a la «Compañía Telefónica Nacional de España» para la instalación y tendido de un cable submarino de fibra óptica entre la playa de Las Canteras, término municipal de Las Palmas (Gran Canaria), y la playa de Las Caletillas, término municipal de Candelaria (Tenerife), así como para los trabajos de amarre en la playa de Las Canteras.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de mayo de 1986.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—9.576-E (43814).